



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7163^a sesión

Martes 29 de abril de 2014, a las 10.10 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sra. Ogwu. (Nigeria)

Miembros:

Argentina	Sra. Perceval
Australia	Sr. Quinlan
Chad	Sr. Cherif
Chile	Sr. Barros
China	Sr. Shen Bo
Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
Federación de Rusia	Sr. Iliichev
Francia	Sr. Araud
Jordania	Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein
Lituania	Sra. Kazragienė
Luxemburgo	Sra. Lucas
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
República de Corea	Sr. Oh Joon
Rwanda	Sr. Gasana

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

Carta de fecha 14 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Vicepresidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2014/266)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Côte d'Ivoire

Carta de fecha 14 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Vicepresidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2014/266)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Côte d'Ivoire a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/303, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Nigeria, Rwanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2153 (2014).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos votaron a favor de la resolución 2153 (2014) porque apoyan plenamente la prórroga de estas sanciones y del mandato del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, ya que ambos constituyen una parte importante de los esfuerzos del Consejo en apoyo de la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire. Celebramos los avances que ha realizado Côte d'Ivoire bajo el liderazgo del Presidente Ouattara y de

su Gobierno. También aplaudimos el cumplimiento por parte del Gobierno de Côte d'Ivoire de los requisitos mínimos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, lo que permitirá levantar el embargo sobre la importación de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

A pesar de estos progresos, sin embargo, observamos que la situación de seguridad en Côte d'Ivoire sigue siendo difícil, a medida que el país avanza en su ciclo electoral de 2015. El Consejo ha expresado en reiteradas ocasiones la importancia de una reforma importante del sector de la seguridad, la desmovilización y la reintegración efectivas de los excombatientes, una reconciliación verdadera y una justicia equitativa por los delitos cometidos durante la crisis.

Habida cuenta de estas dificultades, los Estados Unidos habían abogado por un enfoque más gradual para ajustar el embargo de armas. Reconocemos la necesidad del Gobierno de Côte d'Ivoire de construir unas fuerzas de seguridad competentes y profesionales. Nos preocupaban, sin embargo, las conclusiones del informe del Grupo de Expertos (S/2014/266) sobre el cumplimiento incongruente de los procedimientos del embargo de armas vigentes. Por consiguiente, instamos a Côte d'Ivoire a que intensifique su control sobre las armas y las municiones y prosiga la importante labor de reforma del sector de la seguridad. Instamos al Consejo a que siga de cerca la evolución de la situación sobre el terreno. Si las modificaciones relativas al embargo de armas que se enuncian en la resolución 2153 (2014) tienen repercusiones negativas para la estabilidad de Côte d'Ivoire, entonces el Consejo debe estar preparado para adoptar medidas apropiadas.

Côte d'Ivoire es un asociado importante de los Estados Unidos. Aguardamos con interés la posibilidad de seguir colaborando con el Gobierno y el pueblo de Côte d'Ivoire para promover la paz, la estabilidad y la prosperidad de ese país.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Côte d'Ivoire.

Sr. Bamba (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Habida cuenta de que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra bajo su Presidencia, tengo el placer de felicitarla no solo porque su gran país, la República Federal de Nigeria, ha asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril, sino también por la competencia y el liderazgo que usted ha demostrado en el desempeño de esta importante función.

Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2153 (2014) y aprovecha esta oportunidad para agradecer a los miembros del Consejo de Seguridad su compromiso permanente de ayudar a Côte d'Ivoire a restablecer la estabilidad y la paz duradera. Tomamos nota de que en la resolución que acaba de aprobarse se prorroga el régimen de sanciones contra Côte d'Ivoire por el período de un año, hasta el 30 de abril de 2015. Al mismo tiempo, sin embargo, vemos que las disposiciones pertinentes se han aligerado considerablemente. De hecho, es especialmente importante señalar que en esta resolución el Consejo de Seguridad expresa su satisfacción ante el logro por el Gobierno de Côte d'Ivoire de progresos considerables a todos los niveles, en particular en lo que se refiere a la estabilización de la situación en materia de seguridad, el diálogo político y la reconciliación nacional, así como la recuperación económica.

Más concretamente, en lo que respecta a los diamantes producidos en Côte d'Ivoire, en esta resolución se reconoce que Côte d'Ivoire ha cumplido cabalmente los requisitos mínimos del Proceso de Kimberley, al punto en que ha sido posible poner fin al embargo. Por otra parte, en la resolución también se reitera la necesidad urgente de que el Gobierno de Côte d'Ivoire capacite y equipe a sus fuerzas de seguridad, sobre todo a la policía y la

gendarmería, con armas y municiones adecuadas para ejecutar sus misiones de aplicación de la ley. Por ello, mi delegación felicita al Consejo de Seguridad y le expresa la gratitud del Gobierno y el pueblo de Côte d'Ivoire por la aprobación de la resolución 2153 (2014), en virtud de la cual se levanta oficialmente el embargo sobre los diamantes producidos en Côte d'Ivoire y también se levanta el embargo sobre las armas pequeñas, las armas ligeras y sus municiones con respecto a Côte d'Ivoire.

Para concluir, mi delegación reitera que el Gobierno de Côte d'Ivoire entiende perfectamente que las disposiciones del régimen de sanciones están destinadas a apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la estabilidad y la paz duradera. El Gobierno de Côte d'Ivoire mantiene su compromiso de cooperar plenamente con las Naciones Unidas y la comunidad internacional para lograr todas las reformas previstas en ese sentido, y esperamos que en el próximo examen de esta cuestión el Consejo de Seguridad pueda poner fin de forma definitiva al régimen de sanciones contra Côte d'Ivoire.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.